

Expediente: 13914/18
Carátula: CETROGAR S.A. C/ LEDESMA HECTOR ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 09/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LEDESMA, HECTOR ALFREDO-DEMANDADO
20275751228 - CETROGAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 13914/18



H106018126607

JUICIO: CETROGAR S.A. c/ LEDESMA HECTOR ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. 13914/18.
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 08 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 03/10/2024 presentado por el letrado Andrés Carlos Ostengo:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a TRANSFERIR la suma de \$26.318,74 (constituida por \$21.751,02 en concepto de honorarios más \$4.567,71 correspondientes al 21% del IVA); fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209535867962, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado ANDRÉS CARLOS OSTENGO, M.P. n° 5803, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20275751228, CTA. CTE. n° 314009417740655, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (\$2.175,10 por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$1.740,08 por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.

BEG - 13914/18

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$150.460,62

Monto depositado\$28.493,84

21%\$4.567,71

10%\$2.175,10

8%\$1.740,08

Honorarios + IVA\$26.318,74

Honorarios (bruto)\$21.751,02

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$128.709,60

Actuación firmada en fecha 08/10/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.